



Folio de Solicitud No. **250486500037224**

## SOLICITANTE DE INFORMACIÓN

Presente.

Por este medio se da respuesta su solicitud de información de folio citado al rubro, la cual fue atendida conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en este contexto se informa lo siguiente:

### DETALLE DE LA SOLICITUD:

***“¿Cuáles son las acciones y medidas que la Universidad Autónoma de Sinaloa está implementando para asegurar la transparencia y la integridad en sus procesos administrativos y financieros, especialmente en el contexto de las investigaciones y acusaciones recientes hacia el rector Héctor Melesio Cuen Ojeda?”***

### CON RESPECTO A LO SOLICITADO:

Se solicita aclaración por parte del solicitante en virtud que es necesario señale y precise a qué se refiere con “acciones y medidas para asegurar la transparencia y la integridad en sus procesos administrativos”.

Se requieren más datos para estar en aptitudes de búsqueda de la información; esto con fundamento en el Artículo 132<sup>1</sup> de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto en lo particular me despido reiterándole mi más atenta y distinguida consideración

**Atentamente**

**COORDINACIÓN GENERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**



<sup>1</sup> Cuando los datos proporcionados por el solicitante para identificar la información sean insuficientes, incompletos o resulten erróneos, la Unidad de Transparencia podrá requerir al solicitante, por una sola vez y dentro de un plazo que no podrá exceder de tres días contados a partir de la presentación de la solicitud, para que en un término de hasta diez días, indique otros elementos o corrija los datos proporcionados o bien, precise uno o varios de los aspectos informativos solicitados.